



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Lic por enfermedad corto tratamiento - Prof GUESTRIN GUSTAVO - EX-2022-00504773- UNC - ME#FD

VISTO: El Expediente Electrónico EX-2022-00504773-UNC-ME#FD referido a la licencia por enfermedad de corto tratamiento del Prof. **GUESTRIN, GUSTAVO DANIEL (Legajo: 39538)**, desde el día 25 de junio de 2022 al 29 de junio de 2022 inclusive, por el término de 05 (cinco) días;

Y CONSIDERANDO:

El certificado del médico tratante registrado con número IF2022-00504783-UNC-ME#FD, obrante en auto;

Que el Prof. **GUESTRIN, GUSTAVO DANIEL (Legajo: 39538)**, registra en esta Unidad Académica un cargo concursado de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (119), en la asignatura Derecho Tributario según Resol. H. Consejo Superior N° 1528/2019.

Las previsiones del Art. 46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Por ello y ad referendum del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia por enfermedad de corto tratamiento con goce de haberes al Prof. **GUESTRIN, GUSTAVO DANIEL (Legajo: 39538)**, desde el día 25 de junio de 2022 al 29 de junio de 2022 inclusive, por el término de 05 (cinco) días, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica de la Facultad. Oportunamente, archívese.

